



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A HERNAN ZANETTI TURINA POR LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN DE JARDÍN INFANTIL UKIKA DE PUERTO WILLIAMS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0213

PUNTA ARENAS, 12 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981, del 15/12/ 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 110790/133/2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Memo N°015/33 de fecha 09/06/2017 de Subdirector(s) de Recursos Financieros y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 31.511 y Memo N°015/33 de 09/06/2017, la Subdirección de Recursos Financieros solicita gestionar la adquisición de 1.000 litros de petróleo como combustible para caldera de calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que existe un proveedor único en el expendio de combustibles líquidos en la localidad de Puerto Williams, verificado mediante correo electrónico de fecha 11/01/2017 emitido por la Superintendencia de electricidad y combustibles SEC de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

4.- Que, el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6.-Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°1228, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N° 31.511, para el año presupuestario en curso.



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al proveedor **HERNAN ZANETTI TURINA, RUT N°7.170.707-5**, representado legalmente por él mismo, ambos domiciliados en Diagonal Don Bosco S/N°, Ciudad y Comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1.000	Litro	Petróleo para Calefacción	\$755.-	\$755.000.-
			Total IVA incluido	\$755.000.-

3.- Páguese a **HERNAN ZANETTI TURINA**, la suma de \$755.000.- (setecientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 15 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

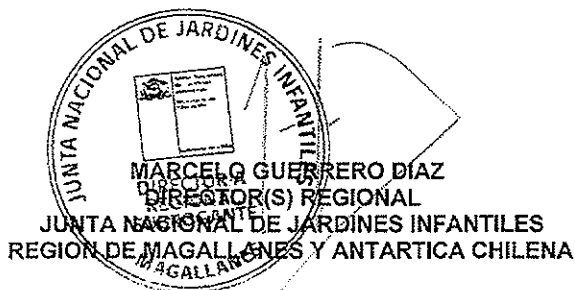
4.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor el día 16 de junio de 2017.

5.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6.- Impútese la suma de \$755.000.- (setecientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7.- Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



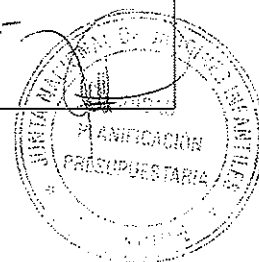
MGD/DMA/INT/SAC/sac.

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Fisicos
- Subdirección de Jurídica
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 12/06/17
Programa	: 01
Ítem	: 203103
Código Sigfe	:
Monto	: \$755.000.-
Firma	: 1228

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez No. 788  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (961)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)







MEMO N°015/33

ANT.: Oficio Circular N°015/036 de fecha 28/02/2013 de Departamento Recursos Financieros.

Minuta N°26 de fecha 05/05/2017 de Directora de Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams.

MAT.: Solicita adquisición de combustible para calefacción para Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams, bajo la modalidad de Proveedor Único.

PUNTA ARENAS, 09 de Junio de 2017.

DE : SUBDIRECTOR (S) RECURSOS FINANCIEROS JUNJI REGION DE MAGALLANES

A : ENCARGADA DE LICITACIONES JUNJI REGION DE MAGALLANES

- 1.- A través del presente solicito a usted la adquisición al proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, RUT N°7.170.707-5, de 1.000 litros de petróleo como combustible para caldera de calefacción del Jardín Infantil Ukika de Puerto Williams, para lo cual se encuentra cursada la respectiva solicitud N° 31.515 de fecha 09 de Junio de 2017 en el Sistema ABACO de la Institución
- 2.- La compra señalada deberá efectuarse bajo la modalidad de Proveedor Único, establecida en la letra d) del artículo 8 de la Ley de Compras N°19.886 y letra e) del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley, en atención a que el Sr. Zanetti efectivamente es el único oferente de dicho combustible en la localidad de Puerto Williams. Como medio de verificación de esta situación, anexo correos de fecha 12 de Enero de 2017 emitidos por el Sr. Iván Mansilla Vera, Profesional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que certifica lo expuesto.
- 3.- Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente

  
BRIAN WALKINS TORRES  
Subdirector (S) Recursos Financieros

BWT/sac  
c.c.: Archivo

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N°788, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61)2748200  
www.junji.cl



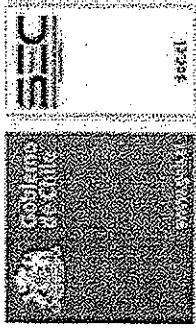


## Téllez Almonacid, Azucena Del Carmen

**De:** Ivan Mansilla Vera <imansilla@sec.cl>  
**Enviado el:** jueves, 12 de enero de 2017 16:19  
**Para:** Téllez Almonacid, Azucena Del Carmen  
**CC:** Toledo Díaz, Silvia Beatriz; Juan Barthevic Bradasic  
**Asunto:** RE: Sol. información proveedor único

Estimada, efectivamente, a la fecha, los proveedores indicados son los únicos existentes en sus respectivas comunas.

Saludos



**Ivan Mansilla Vera**  
Profesional  
Magallanes y Antártica Chilena  
Teléfono: 061- 2222570- 2240676  
Ignacio Carrera Pinto 684  
[imansilla@sec.cl](mailto:imansilla@sec.cl)

**De:** Téllez Almonacid, Azucena Del Carmen [mailto:atellez@junji.cl]  
**Enviado el:** miércoles, 11 de enero de 2017 16:08  
**Para:** Ivan Mansilla Vera  
**CC:** Toledo Díaz, Silvia Beatriz  
**Asunto:** Sol. información proveedor único

Estimado junto con saludarlo me permito solicitar la Certificación de Proveedor Único (si corresponde), para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. No. 8 de la Ley de Compra No. 19.886 y el Artículo No. 10 de su Reglamento, donde se pide justificar la procedencia de la modalidad de compras por trato directo de los proveedores que indico:

HERNAN ZANETTI TURINA	7.170.707-5	PTO. WILLIAMS	Distribución combustible Petróleo
MARIA MIRANDA OYARZUN	8.154.997-4	PTO. NATALES	Distribución Gas licuado
GASCO S.A.	90.310.000-1	PTO. WILLIAMS	Distribución gas licuado

Agradeciendo su atención, quedo atenta a su información.

**Azucena Téllez Almonacid**  
Administrativo  
Adquisiciones  
Subdirección Recursos Financieros

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile  
61-2748216  
61-2748200

“Este correo es dirigido solo a las personas que aparecen como destinatarios y puede contener información de uso interno o de titularidad de terceros. Si usted recibió este correo por error, por favor notificar inmediatamente al emisor y elimine el correo original. Cualquier otro uso de este correo está prohibido. Atendido que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.”

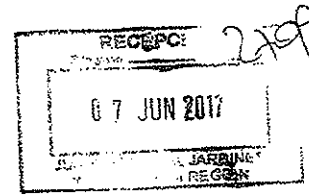
Proveedor	Rut	Ciudad	RUBRO
-----------	-----	--------	-------

[Número de página]

[Número de página]







MINUTA 26

Puerto Williams, 05 Mayo 2017

DE: DIRECTORA JARDIN INFANTIL INTERCULTURAL UKIKA  
SRTA. CATHERINE MELLADO MELLADO  
A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
SRA. INGRID BURGOS TORRES

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted recarga de 1.000 litros de petróleo para abastecer la caldera del establecimiento para el mes de Junio, el día viernes 09 y el lunes 19.

Sin otro particular me despido atentamente.

  
Catherine Mellado Mellado  
Directora J. I. Intercultural UKIKA



Distribución

- 1.- Directora Regional
- 2.- Sub. Dir. RR. Financieros ✓
- 3.- Archivo Jardín Infantil

